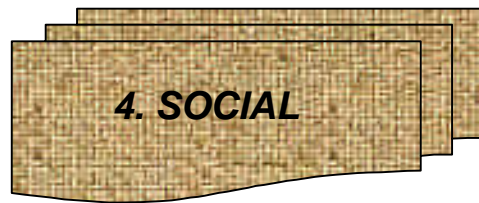
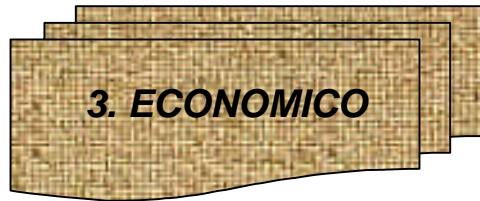
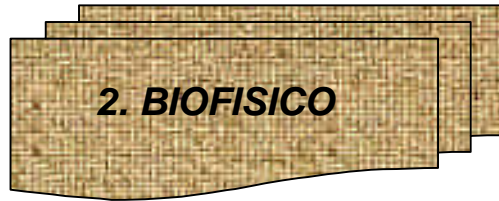
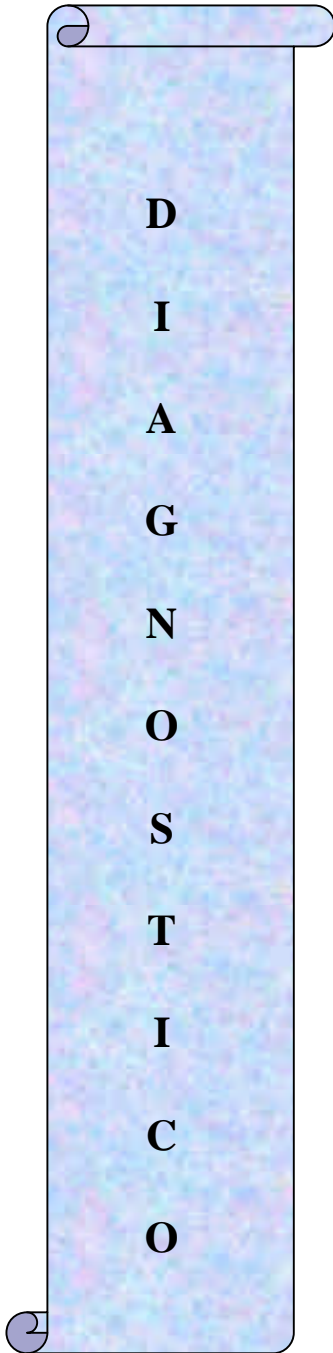


**PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DOCUMENTO I

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

2000



1. SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

CONTENIDO

SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

- 1.1 LOCALIZACIÓN**
- 1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS.**
- 1.3 DIVISIÓN POLÍTICA**
 - 1.3.1 AREA URBANA**
 - 1.3.2 AREA RURAL**
- 1.4 JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL**
 - 1.4.1 LÍMITES CABECERA MUNICIPAL**
 - 1.4.2 LÍMITES MUNICIPALES**
- 1.5 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**
 - 1.5.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
 - 1.5.2 SEGURIDAD CIUDADANA Y AUTORIDADES DE POLICÍA**
 - 1.5.3 NOTARIADO Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**
 - 1.5.4 REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL**
 - 1.5.5 SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**
 - 1.5.6 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

INDICE DE TABLAS

- Tabla No.1 ANALISIS DEL PERÍMETRO URBANO**
- Tabla No.2 VERTICES DEL PERIMETRO URBANO VIGENTE**
- Tabla No.3 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA**
- Tabla No.4 LIMITES MUNICIPALES**
- Tabla No. 5 DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL**
- Tabla No.6 INSTITUCIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS PÚBLICOS GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS**
- Tabla No.7 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**
- Tabla No.8 RECURSOS DISPONIBLES EN LA SALUD**

EL TERRITORIO MUNICIPAL

1.1 LOCALIZACIÓN

El Municipio de Roldanillo está localizado en la zona Norte del Departamento del Valle del Cauca. En el sistema colinado de la cordillera Occidental, forma parte de la Vertiente del río Cauca y del sistema de drenaje al río Garrapatas (Pacífico). Igualmente comprende, el área del Valle Geográfico del río Cauca. Limita por el norte con los municipios de Versalles y La Unión, por el sur con Bolívar, por el occidente con el Dovio y por el oriente con Zarzal y La Victoria. Se encuentra a una distancia de 157 Km. de Santiago de Cali. Roldanillo está ubicado a 4° 24' 08" de latitud Norte y a 76° 09' 00" de longitud Oeste y a 965 MSNM. (Ver mapa de localización)

La Cabecera del Municipio de Roldanillo, es centro de atracción comercial, cultural y educativa, para los municipios de: La Unión, Toro, Versalles, El Dovio, Roldanillo y Bolívar. Es cabecera del Circuito Notarial, de Registro y Distrito Judicial de Buga.

Pertenece a la Diócesis de Cartago y a la Circunscripción Electoral del Valle del Cauca.

1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS.

San Sebastián de Roldanillo, fue fundada por el capitán Francisco Redondo Ponce de León, el 20 de enero de 1576, fue erigido como municipio en el año de 1875.

El paisaje del Municipio, esta formado por una zona plana que hace parte del Valle Geográfico del Río Cauca y una zona de ladera, constituida por colinas altas y bajas que hacen parte de la Cordillera Occidental, en la Vertiente Oriental.

Posee varias corrientes naturales superficiales entre las cuales se distinguen, Cáceres, Roldanillo, El Rey y Aguablanca, las dos primeras abastecen el acueducto del Municipio.

Con la colonización antioqueña y ante el hecho que la mayor parte del año las tierras de la zona plana permanecían inundadas, se inicio un proceso de ocupación de las tierras de la zona de ladera, donde se cambio el bosque por pastos, en la medida en que las circunstancias lo exigían el bosque natural fue desapareciendo y la ganadería extensiva aumentando.

El resultado final de este proceso fue la degradación de los suelos de ladera y la desaparición de muchos causes naturales, hasta tal punto que, el municipio actual no dispone de fuentes de agua para satisfacer sus propias necesidades de consumo humano.

En la década de los años 50, como consecuencia de los desbordamientos del río Cauca y las crecientes de los ríos; Cáceres, Roldanillo y Quintero, el área plana permanecía inundada la mayor parte del año y el uso principal de los suelos era la ganadería.

En la década de los años 60, se inicio el proyecto de Riego y Drenaje de Roldanillo - La Unión - Toro. Conocido como Distrito de Riego del RUT, con el propósito de adecuar las tierras para la agricultura intensiva.

En la década de los años 70, se construyo el proyecto de Regulación del río Cauca, con el embalse de la Salvajina y los diques marginales del río, para, evitar algunas inundaciones de una parte del Distrito RUT.

De esta manera, se logro la adecuación de aproximadamente 10.000 hectáreas de tierra, de la mejor calidad, para que entraran al proceso agroindustrial productivo, en la zona plana de los Municipios de: Roldanillo - La Unión - Toro.

Sin embargo, los objetivos inicialmente propuestos en el proyecto del Distrito de Riego del RUT, no se lograron en su totalidad, debido a que no se construyeron; en ese momento, los canales secundarios y terciarios, indispensables para el proceso productivo.

Posteriormente, estos canales se fueron construyendo, pero los efectos de la utilización del riego sobre la tierra, generaron unos procesos de salinización de los suelos, como consecuencia de la contaminación de las aguas, la inadecuada dosificación del riego, la utilización excesiva de agroquímicos en los procesos agrícolas y los niveles freáticos altos; fueron entre otros, las causales de un proceso de salinización de los suelos en el área del Distrito RUT.

En cuanto a población, el censo realizado de 1993 establece que la mayor población está concentrada en la cabecera municipal así: el 52.44% (22.320 habitantes) y el 47.56 % (17.004 habitantes) se encuentran en la zona rural, para un total de 39.324, y la población proyectada a 1999 es de 42.559 Habitantes, 24.766 en la cabecera municipal y 17.793 en el área rural. Esta información se estimo con base en la población ajustada por omisión censal de 1993 y su proyección definitiva al 30 de junio de 1999. Dicho tramite se efectuó ante el DANE oficina de Santiago de Cali por parte del municipio.

Las actividades principales del municipio son la agricultura principalmente de cultivos semestrales, frutales, hortalizas, la ganadería (ganado vacuno), el comercio, la cultura y la educación.

El análisis territorial es la base de formulación del plan de Ordenamiento Territorial Municipal y comprende el estudio (análisis integral: caracterización, evaluación, clasificación y especialización) de los Subsistemas: Administrativo, Biofísico, Económico, Social y de Funcionamiento Espacial, que a su vez conforman el sistema Territorial Municipal, atendiendo al enfoque sistémico del Ordenamiento Territorial.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICA

El municipio de Roldanillo tiene una extensión de 21.147 Ha. de las cuales el 68% se localiza en zona de ladera,(14.269 Has). el 30.7% (6.605 Has) en zona plana, y el 1.3% es el casco urbano, (368.5 Has.) respectivamente. El Honorable Concejo Municipal aprueba su división política en 1991, por medio del Acuerdo 051, en el cual, se establece la división territorial en corregimientos y veredas, de igual forma el Acuerdo 058 de Agosto, que incluye el área urbana y su distribución por barrios. Este acto administrativo se modifico de la siguiente manera: (Ver mapa División Política)

1.3.1 AREA URBANA

Comprende la zona que se encuentra dentro del perímetro urbano.

El sector urbano del municipio de Roldanillo fue determinado por el perímetro urbano establecido por el Acuerdo municipal No. 102 del 20 de septiembre de 1999. En la actualidad se reconoce como perímetro urbano el establecido por el inventario predial del Catastro Nacional.

El perímetro urbano establecido por Acuerdo municipal comprende 368.5 Has. Teniendo en cuenta las expectativas de crecimiento y desarrollo urbano del municipio no se requieren áreas de expansión, existen gran cantidad de lotes de engorde.

De acuerdo con lo anterior, se presentan espacialmente un solo perímetro el cual aparece en el mapa del sector urbano, en la tabla siguiente, en donde se muestran sus principales características: (Ver mapa Perimetro urbano)

Tabla No.1 ANALISIS DEL PERÍMETRO URBANO

Parámetros de Análisis	Perímetro Acuerdo 1999
Extensión	El perímetro acordado en 1999: es apropiado y acorde a las necesidades del municipio de Roldanillo proyectadas al 2010.
Crecimiento Urbano	Durante el período de 1994 a la fecha ha sido significativo su crecimiento.
Condiciones Fisiográficas	La mayor parte del sector urbano presenta condiciones aptas (pendientes) para el desarrollo.
Infraestructura de Servicios	Suficiente y fácil de lograr por la topografía.
Consideraciones técnicas e institucionales	Acuerdo municipal 1999

Fuente: Planeación Municipal de Roldanillo

TABLA No.2 VERTICES DEL PERIMETRO URBANO VIGENTE

VÉRTICE 1	VÉRTICE 5	VÉRTICE 9	VÉRTICE 13	VÉRTICE 17
N 978140	N 979375	N 981130	N 980020	N 979065
E 1103500	E 1103550	E 1102510	E 1102295	E 1101740
VÉRTICE 2	VÉRTICE 6	VÉRTICE 10	VÉRTICE 14	VÉRTICE 18
N 979055	N 980050	N 981650	N 980075	N 978930
E 1103530	E 1103490	E 1102055	E 1101625	E 1102655
VÉRTICE 3	VÉRTICE 7	VÉRTICE 11	VÉRTICE 15	VÉRTICE 19
N 979015	N 981135	N 981275	N 979690	N 978720
E 1103965	E 1103175	E 1101965	E 1101600	E 1102720
VÉRTICE 4	VÉRTICE 8	VÉRTICE 12	VÉRTICE 16	VÉRTICE 20
N 979390	N 980865	N 981110	N 979500	N 978655
E 1104000	E 1103100	E 1102215	E 1101400	E 1103000

Fuente: IGAC

Descripción de la Cabecera Municipal de Roldanillo

Mediante el Acuerdo No.075 del 25 de Junio de 1999, el Honorable Concejo Municipal establece la División Interna en el área urbana de la cabecera Municipal de Roldanillo en sus respectivos Barrios, actualizando su delimitación, tomando como base el Acuerdo No.058 de agosto 30 de 1991 y utilizando la nomenclatura y actualizada, ya que es de gran importancia para el desarrollo urbano y orientación de la ciudad.

Barrio La Asunción – No (1):

La delimitación de este barrio se inicia en el sitio de empalme de la vía a Bolívar con la Troncal del Pacífico, se sigue por ésta en dirección norte por la margen oriental, hasta encontrar la prolongación de la Carrera 11 con la vía Troncal del Pacífico en dirección Nororiente, se dirige hasta encontrar la esquina Sur occidental de la Granja Departamental de ahí en dirección norte hasta la intersección de la vía Irrupá, o sea la carrera 7 esquina Noroccidental de la Granja Departamental, aprovechando la margen izquierda de la carrera 7 en dirección Oeste hasta la calle 10, por esta en dirección Sur por la margen izquierda hasta el empalme con la vía a Bolívar (Transversal 11 A) y de aquí hasta encontrar el sitio de origen de esta delimitación.

Barrio Guerrero – No. (2):

Para delimitar este barrio se toma como origen la esquina de empalme en la vía a Bolívar (transversal 11 A) con la calle 10, por la margen izquierda de esta calle hacia el norte hasta la esquina con la carrera 7ª, por ésta hacia el occidente en distancia de una cuadra hasta la esquina con la calle 9ª, se sigue por esta calle hacia el norte hasta la esquina con la carrera 5ª, por la margen izquierda se sigue hasta la esquina

con calle 6ª, se continúa por la margen izquierda con dirección sur hasta empalmar con el río Roldanillo, por éste hacia el sur este hasta la carrera 9ª, se sigue por la margen izquierda de esta carrera hasta la calle 9ª, se sigue hacia el sur a empalmar con la vía a Bolívar y por la margen izquierda de éste al sitio de origen de esta delimitación.

Barrio José Joaquín Jaramillo No.(3):

Se inicia la delimitación de este barrio en el puente sobre el río Roldanillo con la calle 9ª, se sigue hacia el norte por la margen izquierda hasta la esquina con la carrera 9ª, por esta hacia el oeste a encontrar otro puente sobre el río Roldanillo con la calle 7ª se sigue por la margen izquierda de esta hacia el sur hasta la esquina con la carrera 10, hacia el sur hasta la carrera 12 bajando por la margen izquierda hasta encontrar la calle 7ª margen izquierda hacia el sur hasta encontrar la carrera 12 y de aquí hacia el oriente por la margen izquierda y de aquí hasta el sitio de origen de esta delimitación.

Barrio Simón Bolívar No. (4):

Se sitúa el sitio de origen en la proyección de la carrera 13 (división con terrenos de la finca Santa Marta) con la vía a Bolívar (transversal 11 A) se sigue en dirección Noroeste hacer contacto con la carrera 12, se sigue por su margen izquierda hacia el Oeste hasta la esquina con la calle 7ª A, se sigue hacia el sur a encontrar la división de la finca antes enunciada o proyección de la carrera 13 y se sigue hacia hacer contacto con el lugar de origen de esta delimitación.

Barrio Obrero No.(5):

Su delimitación se toma en la esquina de la división con terrenos de la finca Santa Marta o proyección de la carrera 13 con la calle 7ª A se adelanta por la margen izquierda hacia el norte hasta la esquina con la carrera 10, por la margen izquierda hacia el norte hasta la esquina con la carrera 10, por la margen izquierda hacia el occidente hasta encontrar la calle 6ª por la margen izquierda hasta encontrar la proyección de la carrera 13 y de allí hacia el oriente hasta encontrar el sitio de origen de esta delimitación.

Barrios Los Llanitos No.(6):

El origen de este barrio se inicia en la esquina de la carrera 11 con la calle 7ª, se adelanta por la margen izquierda de esta calle al puente sobre el río Roldanillo esquina con la carrera 9ª se sigue con dirección oeste hasta el puente sobre esta carrera y de allí se sigue aguas arriba del río Roldanillo hasta otro puente sobre la calle 5ª de aquí en dirección sur oeste se aprovecha aguas arriba el río hasta la esquina con la calle 2ª, por la margen izquierda hacia el sur hasta la división con terrenos de la finca El Hatico y por ella (proyección de la carrera 13) hasta la margen izquierda de la cancha o calle 6ª se sigue por ella hacia el norte hasta la carrera 11 y por ella hacia el noreste a encontrar el origen de la delimitación de este barrio.

Barrio Humberto González Narváez: No.(7):

Se toma como origen el sitio donde la calle la empalma a la vía al Cascarillo (Carrera 13 A) por esta a la esquina con la calle 2ª para seguir por la margen izquierda con dirección general norte hasta hacer contacto con el río Roldanillo, se sigue por este río agua arriba hasta el cruce con la calle 1ª, aprovecha la margen izquierda de esta vía con dirección sur hasta el lugar de origen de esta delimitación.

Barrio San José Obrero: No.(8):

La delimitación de este barrio se inicia en la esquina de la carrera 8ª A con calle 1ª oeste, por la margen izquierda de esta vía hasta la esquina con la carrera 8ª, por ella hacia el occidente a la esquina con la calle 1ª oeste. Por esta vía hacia el sur hasta la esquina con la carrera 8ª B, se sigue por esta vía con dirección este hasta el sitio de iniciación de esta delimitación.

Barrio La Ermita No. (9):

Desde el puente sobre el río Roldanillo en la calle 6ª, se adelanta por la margen izquierda de esta con dirección norte hasta la esquina con la carrera 4ª, A., de aquí hacia el occidente por la margen izquierda hasta la calle 2ª A., y de aquí hacia el norte hasta hacer contacto con el caño de Ipira por este aguas arriba hasta la división con terrenos de la finca El Galón, se sigue hacia el sur con la proyección de la calle 1ª, hasta encontrarla, y de aquí a buscar la rivera del río Roldanillo por la margen izquierda, hasta encontrar el sitio de origen de esta delimitación.

Barrio La Nueva Ermita No.(10):

Se inicia la delimitación de este barrio en la esquina de la carrera 4ª A con calle 6ª, se sigue hacia el norte por la margen izquierda hasta encontrar la esquina con la carrera 1ª Norte, se adelanta por esta hacia el oeste hasta la proyección de la calle 5ª por esta vía con sur oeste hasta la esquina con la carrera 3 se sigue por ella hacia el oeste hasta la calle 4ª (proyección), se sigue por ella hacia el sur hasta el cruce con el caño de Ipira para seguir por él aguas arriba hasta la calle 2ª, se aprovecha ésta hacia el sur a encontrar la esquina con la carrera 4ª A y por esta carrera con dirección este hasta la esquina con la calle 6ª lugar de origen de esta delimitación.

Barrio Ipira No.(11)

Como origen de esta descripción se toma en la esquina de la carrera 5ª con calle 6ª, se sigue hacia el norte por la margen derecha de esta vía hasta la esquina con la carrera 3ª, se sigue con dirección Este hasta la esquina con la calle 9ª. Con dirección sur, por la margen derecha de esta calle hasta la esquina con la carrera 5ª, se sigue por dicha carrera con dirección Oeste hasta la esquina con la calle 6ª sitio tomado como origen de esta delimitación.

Barrio San Nicolás No.(12):

Desde la esquina de la carrera 7ª con calle 14 por la margen izquierda y con dirección norte hasta la esquina con la carrera 5ª, se sigue hacia el oeste hasta la esquina con calle 12, se sigue en corto trayecto por la margen izquierda hasta encontrar la esquina con trayecto por la margen izquierda hasta encontrar la esquina con la carrera 4ª, de aquí en dirección oeste se sigue hasta encontrar la calle 11, se sigue hacia el sur hasta la carrera 5ª en dirección oeste margen izquierda hasta encontrar la calle 9ª en dirección Sur margen izquierda hasta la esquina de la carrera 7ª y de aquí por la margen izquierda en dirección Este hasta encontrar el sitio de origen de esta delimitación.

Barrio Los Pinos No.(13):

Se aprovecha la esquina de la carrera 7ª con la Troncal del Pacífico (calle 17) para ubicar el sitio de origen se sigue con dirección norte por la margen izquierda de dicha Vía hasta la esquina formada por la carrera 5ª se sigue por ella con dirección oeste hasta la esquina con la calle 14, se sigue hacia el sur por esta vía hasta la esquina con la carrera 7, y por ella hacia este hasta el lugar de origen de esta delimitación.

Barrio San Sebastián No. (14)

La delimitación se inicia en la esquina de la carrera 4 con calle 12, se sigue por la margen izquierda con dirección norte hasta la esquina con la carrera 2ª, (vía a Zarzal), de aquí y con dirección oeste a encontrar la calle 9ª se sigue por ella hacia el oriente hasta la esquina con la calle 11, hacia el norte por esta calle hasta la esquina con la carrera 4ª, por la margen izquierda de esta carrera, hasta la esquina con la calle 12, lugar de origen de esta delimitación.

Barrio José María Barbosa No.(15):

Se demarca este barrio tomando como origen la esquina de la carrera 3ª con calle 9, se sigue hacia e norte por la margen izquierda de la calle hasta la intersección de la carrera 1ª y 2ª y de aquí en dirección oeste se toma la carrera 1ª por la margen izquierda hasta la esquina de la calle 7ª A, en sentido Sur siguiendo la proyección de la calle 7ª A, a encontrarse con la carrera 3ª de aquí en dirección Este margen izquierda, hasta encontrar el lugar de origen de esta delimitación:

Barrio El Prado No. (16):

La delimitación se inicia en la esquina de la carrera 3ª con la calle 7ª A se sigue hacia el norte a encontrar la esquina con la carrera 2ª Norte y por esta hacia el oeste hasta la esquina con la 6ª , se sigue hacia el sur por su margen izquierda hasta la esquina con la carrera 3ª de aquí y por la carrera 3ª hasta la esquina con la calle 7ª A, lugar de origen de esta delimitación.

Barrio Arrayanes No.(17):

Se delimita así: se toma como origen la esquina de la carrera 2ª Norte con la calle 7ª A y se sigue hacia el norte por la margen izquierda hasta El puente sobre el río Rey, se sigue aguas arriba hasta encontrar la calle 6ª hacia el sur se adelanta por dicha vía hasta la equina con la carrera 2ª B Norte, se adelanta por ella hacia el oeste hasta encontrar la proyección de la calle 4ª , se sigue en dirección Este hasta encontrar la calle 6ª en dirección Norte hasta encontrar la carrera 2ª Norte margen izquierda hasta el lugar de origen de esta demarcación.

Barrio Torrijos No.(18):

El punto de origen es donde converge la carrera 1ª con la calle 19a siguiendo en dirección Norte por la calle 9ª hasta la carrera 2ª Norte en dirección oeste por la carrera 2ª Norte hasta la carrera 1ª en dirección este por la carrera primera hasta encontrarse con la calle 9ª sitio de origen de esta delimitación.

Barrio Tres De Mayo No.(19):

Inicia en intersección de la carrera 2ª Norte con la calle 9ª siguiendo en dirección Norte por la calle 9ª hasta el puente del río Rey en dirección Oeste, por el Río Rey aguas arriba hasta la calle 7ª en dirección Sur por la calle 7ª hasta la carrera 4ª Norte en dirección Este por la carrera 4ª Norte hasta la calle 7ª, en dirección Sur por la calle 7ª A, hasta la carrera 2ª Norte en dirección Este por la Carrera 2ª Norte hasta encontrarse con la calle 9ª sitio de origen de esta demarcación.

Barrio El Alcázar No.(20):

Se inicia esta delimitación en la esquina de la carrera 2ª (Vía a Zarzal) con la calle 13, se sigue hacia el norte hasta la esquina con la carrera 3ª Norte, se sigue por la margen izquierda de esta carrera con dirección oeste hasta la esquina con la calle 9ª , se sigue por ella hacia el Sur a empalmar con la carrera 2ª)vía a Zarzal), por ésta a encontrar el lugar de origen de esta delimitación.

Barrio Carlos Holguín Sardi No.(21)

Su delimitación se inicia en la intersección de la carrera 2ª (vía Roldanillo, Zarzal), con la vía Troncal de Pacífico, de ahí hacia el Norte por la margen izquierda hasta encontrar la proyección de la carrera 4ª Norte, por esta en dirección Oeste hasta el cruce con la calle 13, de ahí en dirección sur oeste hasta encontrar la carrera 2ª (vía Zarzal), y de allí en sentido Oeste hasta encontrar el lugar de origen de esta delimitación.

Barrio El Rey No.(22):

Se toma como punto de referencia la proyección de la carrera 4ª Norte con la carretera Troncal del Pacífico por la margen izquierda y Sentido Noroeste hasta encontrar el cauce del río Rey y la calle 13 por esta en sentido sur oeste, margen izquierda hasta encontrar la proyección de la carrera 4ª Norte de allí en sentido Este hasta encontrar el lugar de origen de esta delimitación.

Barrio Unión de Vivienda Popular No.(23):

Desde la esquina de la carrera 3ª Norte con la calle 13, se sigue hacia el Nor este por la margen izquierda, esta calle hace contacto con la quebrada el Rey, se aprovecha la quebrada agua arriba hasta el puente sobre la calle 9ª (vía a La Unión), de allí hacia el sur se sigue por dicha calle hasta la esquina con la carrera 3ª Norte, por ella con dirección este hasta la esquina con la calle 13, sitio tomado como origen a esta delimitación.

Barrio Doña Emma No.(24):

La delimitación de este barrio se inicia en el puente de la quebrada El Rey sobre la calle 9ª (vía La Unión), se sigue por ella hacia el Norte hasta hacer contacto con la carrera proyectada como carrera 8 Norte, se sigue hacia el oeste por esta vía hasta la esquina con la calle 7ª, se aprovecha esta vía con dirección sur (se incluye n las manzanas ubicadas en la margen occidental de esta vía) y se busca el empalme con la quebrada El Rey, aguas debajo de esta quebrada hasta el puente sobre la calle 9ª (vía a la Unión), lugar de origen de esta delimitación.

Barrio La Ceiba No.(25):

Se toma como origen el punto de intersección entre la carrera 7 Norte con el punto sur del Coliseo de Ferias, siguiendo en dirección norte hasta encontrar el punto de intersección que hace la Carrera 9 Norte con el punto Nor occidental del coliseo de Ferias, siguiendo en dirección oeste margen izquierda hasta encontrar el punto de intersección que hace la Carrera 9 con calle 6 siguiendo la dirección Sur, margen izquierda hasta encontrar el punto de intersección de la vía El Guachal con la calle 6 en sentido oeste hasta encontrar la intersección de la proyección de la calle 4ª hasta la carrera 5ª Norte de ahí en sentido oeste hasta los linderos de la finca la Playita hasta el cauce del río Rey, de ahí aguas abajo hasta la proyección de la calle 6B y luego hacia el Norte hasta la carrera 7ª Norte hasta la carrera 7ª Norte y de ahí hasta el punto de origen de esta delimitación.

Barrio El Portal No.(26):

Es un barrio proyectado cuyos linderos son: Desde el cruce con la calle 6ª de la quebrada el Rey se sigue aguas arriba con dirección general No oeste hasta la división con la finca La Guaca, por dicha división se sigue hacia el sur hasta empalmar con la vía al Guachal (carrera 7ª A Norte), por ella con dirección este hasta hacer contacto con la calle 6ª, se sigue por ella en dirección norte hasta el cruce con la quebrada El Rey, lugar de origen de la demarcación de este barrio.

1.3.2 AREA RURAL

Comprende los 19 corregimientos y las 22 Veredas que se encuentran en la zona de ladera, y la zona plana del Valle Geográfico del Río Cauca, y que no están dentro del perímetro urbano.

Corregimientos (19):

Bélgica, Cajamarca, Candelaria, El Aguacate, El Castillo, El Retiro, Higuercito, Mateguadua, La Montañuela, Candelaria, Morelia, Puerto Quintero, Santa Rita, Tierrablanca, El Pie, Bellavista, El Hobo, El Palmar – Guayabal, Isugú, El Silencio.

Veredas (17):

San Isidro, El Orégano, El Remolino, Cáceres, Cascarillo, La Soledad, Las Cruces, Pueblo Nuevo, La Argelia, El Ciruelo, El Limón, Paramillo, Simón Bolívar, El Rincón, El Rey, Irrupá, El Silencio.

Tabla No.3 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

CORREGIMIENTO	AREA (HA)	PERÍMETRO (KM.)	% AREA
ZONA DE LADERA			
BUENAVISTA			
BÉLGICA	957	15	5.30
CAJAMARCA	1,930	21	7.42
EL AGUACATE	2,399	25	8.83
EL CASTILLO	1,665	18	6.36
EL RETIRO	1,388	15	5.30
MATEGUADUA	727	13	4.61
LA MONTAÑUELA	3125	56	19.78
EI RETIRO			
SUB-TOTAL	12,191	163	57.6
ZONA PLANA			
SANTA RITA	1,989	25	7.29
MORELIA	1,951	20	5.83
HIGUERONCITO	784	12	3.49
CANDELARIA	518	12	3.49
PUERTO QUINTERO	1,856	33	9.61
TIERRA BLANCA	1,585	39	11.36
EL HOBO			
EL PALMAR - GUAYABAL			
ISUGU			
EL SILENCIO			
SUB-TOTAL	8,683	141	41.1

AREA URBANA			
AREA ACTUAL	368.5-273	9	1.3
GRAN TOTAL	21,147	313	100.0

Fuente : Planeación Municipal de Roldanillo.

El Corregimiento con mayor extensión del municipio es La Montañuela con 3.125 Has equivalente al 14 % la cual se encuentra en la Unidad Hidrográfica El Rey, seguida por El Aguacate con 2.399 Has, que ocupa el 10.94 % del total del municipio. Las veredas de menor tamaño son Candelaria con 518 Has, ubicada en la zona plana al noreste del municipio en la Unidad Hidrográfica Cauca y ocupa el 2.36 % del municipio.

1.4 JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

Los límites municipales fueron establecidos por las normas que aparecen en la Tabla siguiente:
Descripción Límites Municipales de Roldanillo.

1.4.1 LÍMITES CABECERA MUNICIPAL

Tabla No.4 LÍMITES MUNICIPALES

MUNICIPIO LIMITROFE	NORMA
La Victoria	Acta de Acuerdo de 1951, esta definido. No están definidos
Bolívar	Ordenanza No 14 del 19 de diciembre de 1956.
El Dovio	Decreto 2472 del 29 de noviembre de 1951, esta pendiente su ratificación.
La Unión	Acta de Acuerdo de 1951, pendiente su ratificación.
Zarzal	

Fuente: Asamblea Departamental

1.4.2 LÍMITES MUNICIPALES

El Honorable Concejo Municipal de Roldanillo Valle, aprobó el Acuerdo No.083 de diciembre 10 de 1991, por medio del cual se establece la División Territorial de Roldanillo, Valle del Cauca, en sus distintos Corregimientos, con sus correspondientes límites así: (Ver mapa de limites municipales)

1.Bélgica:

Límites:

- Norte: Corregimiento de Cajamarca: desde el Charco Chorro Lindo línea recta hacia el occidente hasta la carretera, continuando por la misma hasta el empalme con el callejón de Paso de Vacas.
- Sur: Con el corregimiento El Retiro: Desde la cima de la cuchilla Pantano Frío por la cordillera de la Argelia hasta el cerro San Fernando.
- Oriente: Con los corregimientos Montañuela y Mata de Guadua: Desde la cima de Pantano Frío, pasando por el Monte Paramillo, bajando por el Filo Miravalle, pasando por las Partidas de Berlín, Partidas de Paramillo, de aquí, por la carretera hasta el Alto Coromaima, línea recta hacia el norte pasando por el Alto de las Guacas, línea noroccidental hasta el charco de Chorro Lindo.
- Occidente: Con el Municipio El Dovio: Desde el cerro San Fernando, línea recta al nacimiento de la quebrada El Salto, siguiendo el curso de la misma hasta el Puente Soler, de aquí al chorro El Salto, de aquí al cerro de Vacas hasta el callejón Paso de Vacas.

2. Buenavista:

Límites:

- Norte: Municipio de la Unión: Desde el Alto Sinaí por el filo El Moral hacia el oriente hasta El Tablón.
- Sur: Corregimientos El Pié y Montañuela: Desde el cerro Buenos Aires hasta el sitio de la Virgen de aquí línea directa hacia el suroccidente hasta el Zanjón la Sierra hasta la Batea, en línea recta hasta el Pié de Loma.
- Oriente: Corregimiento de Santa Rita: Desde el Tablón a la Esperanza y de aquí hasta el Pie de Loma al frente de las Piscinas La Sierra.
- Occidente: Corregimiento Montañuela, Cajamarca y El Castillo: Desde el cerro de Buenos Aires, al cerro Las Palmas, de aquí al alto El Cristo por la cuchilla Morro Azul hasta el alto Sinaí.

3. Cajamarca:

Límites:

- Norte: Corregimiento El Castillo: Desde el Alto del Abostezadero, por la cuchilla Filo de Hambre hasta el cerro Morro Azul.
- Sur: Corregimiento de Bélgica: Desde el chaco Chorro Lindo, línea recta hacia el occidente hasta la carretera, continuando por la misma hasta el empalme con el callejón de Paso de Vacas.
- Oriente: Corregimiento Montañuela y Buenavista: Desde el zanjón de Chorrolindo hasta la Ermita, de aquí en línea recta hasta el Chuchal, de aquí por la loma San Pablo hasta el cerro Santa Elena y de aquí al cerro Las Palmas, de aquí al Alto de Cristo por la cuchilla Morro Azul.
- Occidente: Municipio El Dovio: Desde el alto de los Altos Hacia el norte, pasando por la frontera sobre la carretera para continuar hacia el norte hasta el alto Abostezadero.

4. Candelaria:

Límites:

- Norte: Municipio de la Unión: Desde el canal frente a Espolón, línea recta hacia el oriente hasta el río Cauca, en el sitio denominado El Lindero.
- Sur: Corregimiento Puerto Quintero: Desde el canal de El Medio por la carretera transversal hacia el canal Marginal sobre el río Cauca en el punto denominado El Pescado.
- Oriente: Municipio de la Victoria: Por el río Cauca, desde el sitio denominado El Pescador hasta El Lindero.
- Occidente: Corregimiento de Higuaroncito: Por el canal El Medio, desde el Gorrón siguiendo el curso del mismo hasta el Espolón.

5. El Aguacate

Límites:

- Norte: Corregimiento de Mata de Guadua y cabecera Municipal: Desde la Quebra, continúa a la quebrada Cáceres en línea recta hasta la frontera en la quebrada Agua Blanca y de aquí hasta las estribaciones de la cordillera hasta la Hacienda La Ciénaga.
- Sur: Municipio de Bolívar: Desde la Piedra Pelada línea directa hacia el oriente hasta el cerro Alto Bonito, de aquí al Alto Las Amarillas terminando en el Alto Cascarillo.
- Oriente: Corregimiento El Hobo: desde la loma El Tablón, pasando por la Esmeralda, la Ciénaga hasta Piedra Pelada.
- Occidente: Corregimiento El Retiro: Desde el Alto Cascarillo hasta el Alto El Filo, por las cuchillas hasta la Base y de aquí al Tanque de Almacenamiento, luego a la Quebra y de aquí al Monte Páramo hasta la Quebra.

6. El Castillo

Límites:

- Norte: Municipio de la Unión: Desde el cerro Piedra Rucia al cerro El Edén, siguiendo en dirección oriental al cerro El Tabor.
- Sur: Corregimiento de Cajamarca: Desde el Alto El Abostezadero, por la cuchilla Filo de Hambre hasta el cerro Morro Azul.
- Oriente: Con el Corregimiento de Buenavista y Municipio de la Unión: Desde el cerro Morro Azul hasta el Alto Paramillo y de aquí hasta el cerro El Tabor.
- Occidente: Municipio El Dovio: Desde el cerro Piedra Rucia hasta el sur hasta empalmar con el nacimiento de la quebrada Cañada Honda siguiendo el curso de ésta hasta la desembocadura con la quebrada El Castillo y de aquí hasta el Alto Abostezadero.

8. El Pie:

Límites:

- Norte: Corregimiento Buenavista: Desde el zanjón La Sierra línea recta por el Pie de Loma.
- Sur: Con la cabecera Municipal: Desde el zanjón de las Yeguas por el Pie de Loma hasta el zanjón El Guachal.
- Oriente: Corregimiento de Santa Rita: Desde la Hacienda La Rioja hasta el zanjón El Guachal y de aquí al zanjón Hondo.
- Occidente: Corregimiento de Montañuela: Desde la terminación de la cuchilla La Sierra por el Pie de Loma hasta la carretera a El Dovio, continuando por la misma hasta la Batea.

9. El Hobo:

Límites

- Norte: Corregimiento de Tierra Blanca: Desde la loma El Tablón por el Portachuelo hacia el oriente en la Hacienda Hembra y de aquí al río Cauca.
- Sur: Municipio de Bolívar: Desde el Estrecho La Peña sobre el río Cauca hacia el occidente hasta la Esmeralda y de aquí hasta Piedra Pelada.
- Oriente: Municipio de Zarzal: Por el río Cauca, desde Hembra hasta el estrecho la Peña.
- Occidente: Corregimiento El Aguacate: Desde la loma El Tablón pasando por la Esmeralda, La Ciénaga, hasta Piedra Pelada.

10. El Retiro:

Límites:

- Norte: Corregimiento de Bélgica: Desde la cima de la cuchilla Pantano Frío por la cordillera de la Argelia hasta el cerro de San Fernando.
- Sur: Municipio de Bolívar: Desde el Puente La Plazuela en la quebrada Negra, línea directa al cerro la Estrella y de aquí al alto las Delicias, y de aquí al cerro la Base.
- Oriente: Con el Corregimiento de El Aguacate y Mata de Guadua: Desde el Alto Cascarillo hasta el Alto de El Filo por la cuchilla hasta la Base, de aquí a la vuelta la Quebra por la carretera de La Tulia hasta el Cerro Morro Viche sigue por la cuchilla hasta Pantano Frío.
- Occidente: Con el Municipio de Bolívar: Desde el Puente La Plazuela en el río Negro por la cuchilla la Unión hasta el cerro Venares y de aquí al cerro San Fernando.

11. El Silencio

Límites:

- Norte: Corregimiento Puerto Quintero: Desde la intercepción de vías hacia 1 kilómetro en línea directa hacia el oriente, Hacienda Buenavista.
- Sur: Corregimiento Palmar Guayabal: Desde el Canal de El Medio en Hacienda El Tesoro, hasta Palomo.
- Oriente: Corregimiento de Isugú: Desde la Hacienda Bellavista la Hacienda El Tesoro.
- Occidente: Corregimiento Santa Rita: Por el canal de El Medio desde el Tesoro hasta la intercepción de vías.

12. Mata de Guadua:

Límites:

- Norte: Corregimiento de Montañuela: Desde el Monte Paramillo por la Cuchilla Paramillo, pasando por la cuchilla Paramillo, pasando por la cuchilla de la Sierra hasta el Pie de Loma.
- Sur: Corregimiento El Aguacate: Desde la Quebra, continúa a la Quebrada Cáceres, línea recta hasta la Frenera en la Quebrada Agua Blanca y desde allí hasta Buenos Aires.
- Oriente: Cabecera Municipal: Desde el Alto Buenos Aires por El Pie de Loma hasta la Quebrada de Coloradas.
- Occidente: Corregimiento de El Retiro y Bélgica: Desde el Cerro Morro Viche por la cuchilla hasta Pantano Frío y de aquí al Cerro Paramillo.

13. Montañuela:

Límites:

- Norte: Con el corregimiento de Buenavista: Desde el Cerro Buenos Aires hasta el sitio de la Virgen, de aquí línea directa hacia el suroccidente hasta el zanjón La Sierra hasta la Batea y en línea recta hasta El Pie de Loma.
- Sur: Con el Corregimiento Mata de Guadua: Desde el Monte Paramillo por la cuchilla Paramillo pasando por la Cuchilla de la Sierra hasta el Pie de Loma.
- Oriente: Con el Corregimiento de El Pie: Desde el Pie de Loma, terminación de la cuchilla La Sierra hasta la carretera a El Dovio, continuando por la misma hasta la Batea.
- Occidente: Con los corregimientos de Cajamarca Bélgica: Desde la cima de Pantano Frío, pasando por el Monte Paramillo, bajando por el Filo Miravalle, partidas de Berlín y Paramillo, de aquí por la carretera hasta el Alto Coromaima, línea recta hacia el norte pasando el alto de las Guacas, línea noroccidental hasta el Charco Chorro lindo, línea recta a la Ermita, de aquí, en línea recta hasta el Chuchal, de aquí por la loma San Pablo hasta el Cerro Santa Elena y de aquí al cerro las Palmas.

15. Morelia:

Límites:

- Norte: Corregimiento de Higuercito: Desde la vuelta de la punta de la cuchilla, línea recta hacia el oriente hasta el sitio denominado El Gorrón con el canal de El Medio.
- Sur: Corregimiento de Santa Rita: Desde el Canal de El Medio, sitio denominado José Eustacio Rivera, línea recta por el carretable hasta la Hacienda Las Cristalinas, línea recta al occidente hasta la carretera Panorama, luego al sur hasta El Tejal y de aquí al Tablón.
- Oriente: Corregimiento de Candelaria y Puerto Quintero: Por el Canal de El Medio, desde las Amapolas en línea recta al sitio denominado El Porvenir, por el canal de El Medio siguiendo en Línea recta a la intercepción de la carretera que conduce a Guayabal.
- Occidente: Municipio de la Unión: Desde el cerro El Tablón, línea directa hacia el norte hasta el cerro Santa Elena.

16. Palmar Guayabal:

Límites:

- Norte: Corregimiento El Silencio e Isugú: Desde el Canal de El Medio en la hacienda El Tesoro, en línea recta al callejón de Palomo hasta el canal Marginal del Río Cauca en Pueblo Nuevo.
- Sur: Con el Corregimiento de Tierra Blanca: Desde la pista de aterrizaje hasta el canal de drenaje y de aquí en dirección oriental al río Cauca en el punto denominado La Arenera.
- Oriente: Municipio de Zarzal: Desde Pueblo nuevo hasta la Nueva Arenera.
- Occidente: Corregimiento de Santa Rita: Desde el canal de El Medio hacienda El Tesoro hasta el canal interceptor.

17. Puerto Quintero:

Límites:

- Norte: Corregimiento de Candelaria: Desde el canal de El Medio por la carretera Transversal hasta el canal Marginal sobre el río Cauca en el punto denominado el pescador.
- Sur: Corregimientos de Isugú y El Silencio: Desde la intercepción de vías por la carretera en línea recta hasta el sitio El Chanco.
- Oriente: Municipio de Zarzal: Por el Río Cauca desde el Pescador al sitio denominado El Chanco.
- Occidente: Corregimiento de Morelia y Santa Rita: Por el canal de El Medio desde las Amapolas, en línea recta al Porvenir, de aquí por el canal de El Medio hasta la intercepción de la carretera que conduce a Guayabal.

18. Santa Rita:

Límites:

- Norte: Corregimiento de Morelia: Desde el punto el canal de El Medio, sitio denominado José Eustacio Rivera, línea recta por el carretable hasta la Hacienda la Cristalina, línea recta al occidente hasta la carretera Panorama, luego al sur hasta el Tejal y de aquí al Tablón.
- Sur: Cabecera Municipal y Corregimiento de Tierra Blanca: Por la Quebrada El Rey desde la carretera que conduce a La Unión hasta el canal interceptor.
- Oriente: Corregimientos Puerto Quintero, El Silencio y Palmar Guayabal, por el Canal de El Medio: Desde la intercepción de la carretera que conduce a Guayabal pasando por las Haciendas El Porvenir, La Cárcel y El Tesoro, llegando a la intercepción de vías, de aquí en línea occidental hasta el canal interceptor.
- Occidente: Corregimientos de Buenavista y El Pie: Desde el Alto del Tablón a la Esperanza y de aquí hasta El Pie de Loma, de aquí a la Hacienda La Rioja hasta el zanjón El Guachal y de aquí al zanjón Hondo.

18. Tierra Blanca:

Límites:

- Norte: Corregimiento Palmar Guayabal: Desde la pista de aterrizaje hasta el canal de drenaje y de aquí en dirección oriental al río Cauca.
- Sur: Corregimiento de El Hobo: Desde la loma El Tablón por el Portachuelo hacia el oriente en la Hacienda Hembra y de aquí al río Cauca.
- Oriente: Municipio de Zarzal con el río Cauca: Desde la Arenera y la Sirena hasta la Morena y Hembra.
- Occidente: Cabecera Municipal y corregimiento de Santa Rita, desde el río Cáceres, línea oblicua Noroccidente a la carretera y de aquí en línea nororiental hasta el canal interceptor.

1.5 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- Convenio de Desempeño entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Roldanillo.

Se firma este convenio avalado por el Concejo Municipal, recibido del Gobierno Nacional a través del programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional de las entidades Territoriales, por medio

del Convenio se recibe financiación y asistencia técnica con el objeto de producir un desarrollo Institucional.

Aspectos Financieros

De acuerdo al estado financiero del Municipio, el 31 de Diciembre de 1998 se posee un pasivo corriente de 2.557 millones, reflejado en obligaciones laborales, prestaciones sociales, contratos por prestación de servicios y suministros, cuotas parafiscales y aportes a la seguridad social.

Al año 1999 se han cancelado 420 millones y aplazado 172 mil correspondiente a la deuda con el Banco Agrario, debido a sus altos costos financieros.

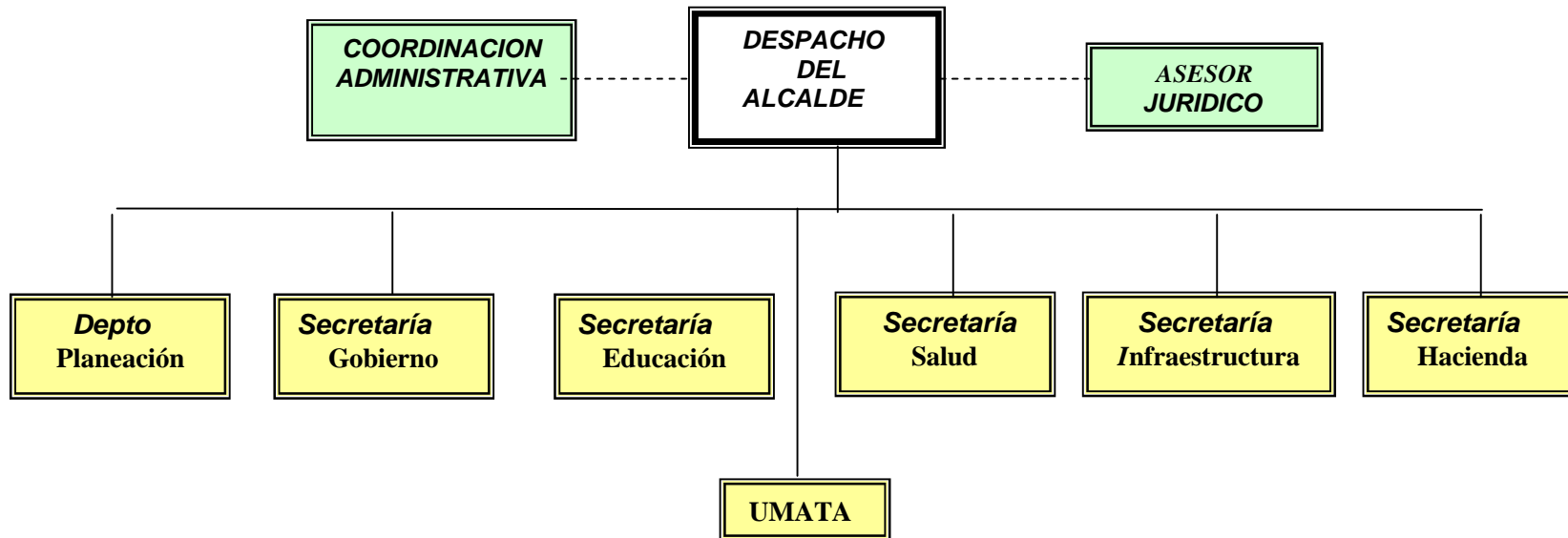
Se ha contratado crédito con tasas de interés hasta del DTF +12 y plazo promedio de 6 años.

Ha consolidado un déficit presupuestal entre el 96 y 98, producto de la sobreestimación de los ingresos y aumento en los gastos.

El presupuesto aprobado para el 99 se encuentra desfinanciado en cerca de 2.000 millones de pesos.

En virtud a lo anterior solicito crédito al Ministerio para financiar el PRET – Plan de Reforma Económica Territorial, para lo cual fue incluido por el Ministerio y recibió un crédito de 1.000 millones de pesos.

ORGANIGRAMA ADMINISTRACION MUNICIPAL



1.5.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Dentro de los llamados servicios administrativos se encuentran los prestados por la Administración Municipal de Roldanillo según sus funciones y competencias, también los prestados por los organismos de la seguridad pública (policía, fuerzas militares y organismos de seguridad), la notaria y registro de instrumentos públicos, la Registraduría del estado civil, la administración de justicia (fiscalías, juzgados, tribunales, cortes y sistema carcelario) y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas. (ver mapa de Servicios Administrativos)

TABLA NO. 5 DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	SERVICIOS
DESPACHO DE LA ALCALDIA	Gerencia pública del municipio Dirección planeación del desarrollo municipal Autoridad de policía Decretos Resoluciones
SECRETARIA GENERAL / SECRETARIA DE GOBIERNO	Administración de personal Relaciones internas del municipio Relaciones con la comunidad Coordinación del Comité Local de Emergencias
TESORERIA MUNICIPAL	Manejo de las finanzas municipales Recaudo de impuestos y contribuciones municipales. Efectuar pagos y desembolsos municipales Expedir paz y salvos prediales y de impuestos
INSPECCION DE POLICIA	Colaboración con funcionarios judiciales Hacer cumplir el código nacional de policía Atender denuncias y quejas de los ciudadanos Conocer las contravenciones y asuntos de la competencia y de las autoridades de policía
CONCEJO MUNICIPAL	Acuerdos municipales Presupuesto municipal Control político de la gestión pública
PERSONERIA MUNICIPAL	Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales Recibir quejas y reclamos de la ciudadanía Vigilar la prestación de los servicios públicos Promover la organización y participación social Ejercer el ministerio público en los procesos penales municipales Aplicar medidas disciplinarias o solicitarlas
OFICINA DE PLANEACION	Licencias de construcción, demarcación y control urbanístico.
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	Acueducto, Alcantarillado y aseo público
UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA.	Asistencia técnica agropecuaria y pequeños productores.
CASA DE LA CULTURA	

Fuente: Planeación Municipal de Roldanillo.

Tabla No.6 INSTITUCIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS PÚBLICOS GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS

INSTITUCIÓN	LABOR QUE DESARROLLA
Policía Nacional	Seguridad Ciudadana
ICBF	Bienestar Social
Banco Agrario	Entidad Financiera
Banco de Colombia	Entidad Financiera
Banco Cafetero	Entidad Financiera
INTEP	Educación Superior
Universidad Central del Valle	Educación Superior
Universidad Antonio Nariño	Educación Superior
Universidad Santo Tomas	Educación Superior
Club Los Gorriones	Club Social
Universidad del Quindío	Educación Superior
Corp. Tecnol. De Pereira	Educación Superior
Casa de la Cultura	Educación Artística e informal
Museo Rayo	Artes
Club de Leones	Bienestar Social
Cruz Roja	Atención de Emergencias
Defensa Civil	Atención de Emergencias
Cuerpo de Bomberos	Atención de Emergencias
Secretaría. de Agricultura	Fomento Agropecuario
Secretaría. de Educación	Educación
Comunidad Vicentina	Educación Religiosa Católica
Scouts de Colombia	Atención de Emergencias
Asorut	Riego en el Distrito RUT
Contraloría Departamental.	Auditoría Municipal
Juzgados	Leyes
Dirección. Gral. de Prisiones	Atención y vigilancia de internos
FUNDENORVALLE	Capacitación Empresarial
Comité de Cafeteros	Asistencia Técnica
Cooperativa de Cafetaleros	Comercialización de insumos y el grano
UES	Salud
EPSA	Energía
Acuavalle	Acueductos
CVC	Recursos Naturales

Fuente. Planeación Municipal de Roldanillo

1.5.2 SEGURIDAD CIUDADANA Y AUTORIDADES DE POLICÍA

En el municipio existe una inspección de Policía en la cabecera municipal que atiende todo su territorio..

El pie de fuerza de policía lo conforman 120 gentes del comando municipal que dependen del Distrito de Policía de Roldanillo.

1.5.3 NOTARIADO Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Existe una oficina Distrital para el registro de instrumentos públicos y una notaria, para eventos como autenticaciones de documentos, traspasos de propiedades etc.

1.5.4 REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

Existe una oficina de la Registraduría del Estado Civil, cuya función es la de prestar servicios de cedulaación y organización electoral.

1.5.5 SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL

Diagnóstico

La cobertura en salud, se atiende un 80% de la población total de Municipio, la mayor cobertura se presenta en el casco urbano y la menor se presenta en el área rural. . En cuanto a la prestación de los servicio, la eficiencia de la gestión municipal, mediante campañas preventivas, inversión en términos de infraestructura física, programas de extensión, fortalecimiento en los núcleos poblacionales y su componente humano – social

Tabla No.7 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

CANTIDAD	PRIMARIOS	HOSPITALES SECUNDARIOS	TERCIARIOS	PUESTOS DE SALUD
Establecimientos		2		22
Personas Atendidas		8.880 (Mensuales)		1.600 Anuales
Médicos		28		0

Técnicos		40		20
Administrativos		20		0

Fuente: Secretaria de Educación Municipal

TABLA No.8 RECURSOS DISPONIBLES EN LA SALUD

RECURSO	CANTIDAD
HOSPITAL	1
Puestos de Salud	22
Médicos Generales	12
Médicos Especialistas	11
Odontólogos	2
Enfermeras	2
Bacteriólogos	2
Promotores Rurales	21
Promotores Urbano	7
Promotores de Saneamiento	19
Auxiliares de Enfermería	31
Afiliados al I.S.S.	1.738

Fuente: Secretaria de Salud Municipal

El servicio de Salud del municipio es excelente, al igual que la infraestructura, la cobertura que se da es amplia, se atienden personas de otros municipios que están inscriptos en servicios especiales o entidades promotoras de salud que tienen convenios con el hospital.

1.5.6 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la cabecera municipal se encuentran 7 juzgados, que atienden los asuntos de su competencia para toda jurisdicción municipal.